y diez reales a fines de el dicho oficial por los des
pachos con todo lo qual y este libramiento to
mando la razon del fines dias contador man
daron se le resiban y pasen en qta los dhos du
zientos y sinqta y siete reales sin otro recado
alguno

Ydem

Ansi mismo mandaron dar su libramiento en
forma para que en la qta que diere pedro de flores
mayordomo de los propios y rentas de esta ciudad
se le resiban y pasen en ella quarenta y seis reales
que balen mil y quinientos y sesenta y quatro marabe
dis que se le mandan librar por tantos que por
acuerdo de esta ciudad y sedulas y orden del sr
capitan juan de espin cobacho residor y comisa
rio para esto nonbrado dio y pago a juan gomes
atanbor mayor de esta ciudad que los ubo de aber
por aderesar quatro casas de guerra y echar
les ocho parches y lo demas nesesario como pa
resio del dho acuerdo sedulas y sertificasion
del dho sr juan de espin y cartas de pago de
el dho juan gomes con todo lo qual y este libra
miento tomando la razon del fines dias conta
dor mandaron se le resiban y pasen en qta
los dhos quarenta y seis reales sin otro recado al
guno

Leyeronse peticiones y probejose en ellas lo de
cretado

Juan de
Ybarra

Catenos
Luis Martin
Mortura